

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2013-13220 *Decreto de delegación de funciones.*

Patricio Martínez Cedrún, alcalde de Ampuero,

Esta Alcaldía tenía delegadas en D. Leopoldo de la Peña Cano varias funciones en virtud de resolución de 5 de julio de 2011. Este mismo concejal era miembro de la Junta de Gobierno en virtud de decreto de Alcaldía de 22 de julio de 2011.

Con carácter temporal y por circunstancias personales D. Leopoldo de la Peña Cano no podrá hacerse cargo de las tareas encomendadas. Por ello se considera conveniente que otra persona las asuma durante el tiempo en que dure su indisponibilidad.

Por ello en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en la concejala D.^a Susana Gándara Zabaleta las siguientes funciones que hasta ahora ejercía D. Leopoldo de la Peña Cano por delegación de 5 de julio de 2011

- Urbanismo.
- Medio Ambiente.
- Desarrollo Rural.

Estas delegación no comprende facultad de resolución, excepto en materia de Urbanismo donde emitirá actos de trámite

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento de D. Leopoldo de la Peña Cano como miembro de la Junta de Gobierno, nombrando en su lugar a D.^a Susana Gándara Zabaleta

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de Cantabria su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Ampuero, 29 de agosto de 2013.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2013/13220

CVE-2013-13220